

que tal vez no se tiene derecho, ó de que no se puedan imponer las contribuciones que corresponderían si se supieran aquellas circunstancias; pero ese interés no debe sobreponerse al general de la nación, habiendo además la ventaja de que ese registro será una garantía de los derechos de los propietarios, si por circunstancias extraordinarias llegan á perder sus títulos ó á confundirse los linderos de sus fincas, pues en cualquiera de esos casos tendrían un documento fehaciente que acreditaría sus derechos.

Es casi seguro que si se lleva á efecto el deslinde indicado, resultarán considerables demasías y surgirán forzosamente reclamaciones sobre los derechos que á ellas tienen los ocupantes, en virtud de la larga posesion y de la consiguiente prescripción que quieren hacer valer también contra los bienes nacionales; y sin que el gobierno desconozca las benéficas miras que tuvieron los legisladores al establecer ese fundamento de la propiedad, sostendrá siempre que no pueden ni deben ser aplicados á los terrenos de propiedad pública, los principios y consideraciones filosófico-jurídicas, que sirvieron para suponer la voluntad del propietario de abandonar lo que le pertenecía, por su morosidad en reclamarlo del poseedor. Pero solo este punto exigiria una disertación impropia del objeto de la presente Memoria: me abstengo, por lo mismo, de continuar haciendo las reflexiones á que debería dar lugar.

Con la anterior manifestación queda impuesto el Soberano Congreso del estado que guardan los dos ramos de colonización y terrenos baldíos que están á cargo de esta secretaría, nada se ha omitido que sea digno de su alta consideración: le he expuesto con franqueza los obstáculos que se presentan para llevar al cabo los beneficios que deben producir; y he indicado algunos de los medios eficaces, en mi opinión que habría para superarlos. ¡Ojalá que la sabiduría de los representantes de la nación se sirva adoptarlos ó dicte las providencias convenientes en esta importante materia!

## INDUSTRIA

### Y MEDIOS DE FOMENTARLA.

Bosquejados imperfectamente los trabajos comprendidos por el ministerio en las obras públicas y en la colonización, voy á ocuparme de otros ramos en que ha ejercido su acción de una manera directa, procurando el desarrollo de tantos ramos de riqueza pública que no sabemos apreciar en todo su valor.

Pero antes de ocuparme de esos detalles, séame permitido entrar en algunas consideraciones generales acerca de los motivos que han impedido y seguirán impidiendo que se desarrolle de una manera decidida y eficaz, la protección justa que el supremo gobierno ha querido dar á los ramos productores de la riqueza nacional, para asegurar la prosperidad y el bienestar comun, á la vez que la independencia industrial, sin la cual es absolutamente imposible ese desarrollo.

El primer obstáculo que se ha presentado á un fin tan grande, es la falta absoluta de una estadística general, cabal y perfecta, pues sin ella no se hace mas que caminar á tientas y sin luz por un terreno desconocido; sin que tampoco puedan valorizarse los consumos ni compararse con la producción, que también es desconocida, para saber hasta qué punto debe restringirse ó ampliarse ésta. No se conocen á punto fijo los elementos industriales que existen en las diversas localidades, y aun cuando se sepa en general cuáles son las producciones de que son susceptibles, ignorándose los medios y capacidad para hacerles útiles, bien sea por la falta de brazos que las exploten, bien porque la escasez de población no dé incentivo á la especulación y al espíritu de empresa, el resultado es siempre que la falta de datos entorpece la acción administrativa, para impulsar convenientemente esos elementos de riqueza; no siendo de pequeña importancia la imperfección de nuestra estadística industrial, debida á causas que es preciso remover, y con las que en todas partes han tenido que pugnar siempre los hombres de Estado; siendo necesario largo tiempo de paz y mucha constancia para disminuir y remover esos inconvenientes.

Bien sabida es la resistencia que por los propietarios se opone en México y en todos los países, á manifestar á la autoridad pública los valores de la propiedad raíz ó

industrial, porque se teme que al pedir estas noticias, se lleve únicamente la mira de establecer gravámenes é impuestos; y de este temor, muchas veces injusto, nacen las ocultaciones y aun las formales negativas para cumplir con los preceptos y disposiciones relativas á la adquisición de noticias estadísticas. La ignorancia ó poca prevision de las personas encargadas de recogerlas, hace igualmente imposible toda exactitud, y cuando llega á lograrse algun dato, es tan incompleto ó tan vago, que no puede merecer crédito ni servir de fundamento á ningun cálculo.

Así ha sucedido con muchos de los que posee el Ministerio y que se han pedido repetidas veces, precisamente con el objeto de conocer el movimiento de la agricultura, la industria fabril y el comercio del país; resultando por consecuencia, que se carece hasta hoy en mucha parte del primer elemento para fundar un sistema constante de protección. No hay, sin embargo, por qué desanimarse: puede asegurarse, sin equivocacion, que á excepcion de muy pocas naciones, que pueden considerarse en la primera línea de la civilización, las otras del antiguo y nuevo continente poca ventaja nos llevarán en este respecto; lo que revela que no es solo obra de la voluntad llegar al conocimiento exacto y completo de los datos estadísticos, de que con tanto sentimiento carecemos.

Otro inconveniente, y tal vez mayor, es el que presenta el estado de oscilación política en que se encuentra el país. Las artes y la industria solo florecen á la sombra de la paz: ésta desgraciadamente no logra establecerse en la República, lo que hace que esas preciosas plantas no den entre nosotros mas que mezquinos frutos, siendo de admirar que no hayan muerto del todo, y que aun en medio de los elementos de su ruina, conserven una vitalidad que por la abundancia y fertilidad del país, presagian vigor y fuerza para tiempos mas felices y tranquilos. El remedio de este mal no está en manos del Ministerio de Fomento, y por lo mismo no hace mas que indicarlo; pero bien claras son las consecuencias que resultan de él, enlazándose otros obstáculos que causan la languidez, si no la muerte de la industria.

El comercio, desfallecido por la falta de buena fé y seguridad, aleja sus capitales de los mercados, y los productos de la industria no encuentran salida ni consumo, dando la inmoralidad y la escasez de numerario pábulo á la usura, que es el azote

mas terrible de las sociedades; y esta ruinosa especulación, si bien enriquece á unos pocos, causa la total ruina de pequeños capitalistas y de no pocos artesanos é industriales que se ven obligados á ocurrir á ella, ó para mantener sus establecimientos ó para el sosten de sus familias, pero siempre es uno mismo el resultado: el aniquilamiento de los giros.

La multitud de brazos que se arrancan á los talleres y á la agricultura para emplearlos en la guerra, y los mas que desertan de las grandes poblaciones y aun de las haciendas por no avenirse sus costumbres tranquilas á la vida militar, origina otro mal de inmensos resultados, cual es la escasez y en algunos puntos la carencia absoluta de operarios para las negociaciones fabriles y agrícolas. La desercion de unos de las filas del ejército y la vida vagabunda de los otros, tienen expuesta constantemente la propiedad en los caminos y aun en medio de las poblaciones, paralizan el tráfico é infunden la desconfianza y el desaliento.

La falta de vías de comunicacion, que faciliten la conducción de las diversas producciones de un punto á otro de la República, y el cambio consiguiente que da vida y animación al comercio, ha impedido igualmente la formación de muchas empresas, y sobre todo el proporcionar á los productos nacionales, especialmente á muchos de nuestra agricultura, una salida provechosa por medio de la exportación al extranjero. Sobre este punto he indicado ya al Soberano Congreso lo que se ha adelantado; pero mucho hay aún por hacer para que desaparezca aquel inconveniente, que es uno de los mas graves para el desarrollo de la producción.

Años hace que se debate entre nosotros la cuestión económica relativa á la conveniencia ó inconveniencia de prohibir ó restringir la importación de los efectos extranjeros que ya se producen en México. lo delicado de este punto, cuyo pró y contra se ha tratado tan diestramente por escritores sabios, y se ha discutido tan detenidamente en la tribuna nacional, debería retraerme aun de indicarlo simplemente, pero no cumpliría con mi deber si no expresase mis convicciones y dejase de manifestar, á la representación nacional, lo que en mi concepto ofrece mayores obstáculos á la prosperidad industrial.

Siempre se han considerado las prohibiciones, como el medio mas eficaz de fomentar é impulsar la producción en todos los países, y en confirmación de este principio,

que se reputa verdadero, se cita á la misma Inglaterra que es incuestionablemente la primera nacion industrial del universo, y que, por lo mismo, no debiera temer la competencia para sus productos y manufacturas; y sin embargo, es sumamente severa en este punto, se dice, y no permite que entren á sus puertos artículos ningunos que puedan perjudicar en el interior el consumo de los que ella misma produce. De esta manera se cree que ha logrado la inmensa prosperidad de que disfruta y la superioridad en sus manufacturas. Sentados estos antecedentes, y aplicados á México, se supone que el sistema prohibitivo seguido para aclimatar algunos ramos de industria fabril y especialmente el de hilados y tejidos de algodón, ha sido la causa de su gran desarrollo y de los inmensos resultados que ofrece para el porvenir, atribuyendo algunos industriales su decadencia, á la laxitud que en ciertas épocas ha habido para la introduccion del extranjero de los artefactos, cuya produccion forzada se procuraba dentro del país.

No creo que sea ya tiempo de debatir la cuestion prohibicionista en toda su extension; ni de demostrar que ella en su origen tuvo por objeto otorgar un monopolio perjudicial, como todos los de su especie, á la inmensa mayoría de los consumidores, á quienes se obligaba á comprar productos malos y caros, cuando podian adquirirlos del extranjero buenos y baratos; arrancando á la agricultura y á la minería brazos de que ha carecido siempre y hoy mas; contrariando el interés de la generalidad; y dando mas extension á crímenes políticos, es cierto, pero no por eso menos perseguidos y castigados. Y repito que ha pasado la oportunidad de tratar la cuestion en todas sus fases, porque habiendo subsistido algunos años las prohibiciones; levantándose á su sombra edificios magníficos, en que se establecieron las fábricas; dedicándose capitales muy respetables á ese género de produccion; dándose ocupacion á multitud de brazos y la subsistencia á gran número de familias; y produciéndose ya tejidos de algodón y de lana en nada inferiores á los extranjeros; sería una ineptia retrotraer el tiempo y mayor ineptia tambien ocuparse de arruinar esos focos de riqueza y de bienestar.

¿Pero esto quiere decir que debe volverse el sistema prohibitivo? Muy distante estoy de pensar así; creo que será bastante para la proteccion de las fábricas, que se establezca un derecho de importacion á los productos de las extranjeras, que

compense los mayores costos que puedan tener los indígenas; que se vele sin descanso para evitar el contrabando, que se hace principalmente por la frontera, y que la contribucion que las fábricas pagan por el capital que representan y por sus productos, sea una sola, sin que pueda alterarse por las autoridades de los Estados. Así se otorgará á los fabricantes una proteccion eficaz y bastante para su objeto, sin incidir en los peligros y en los males que trae consigo el sistema prohibitivo, siempre funesto para una nacion.

Bueno sería, en algunos casos, auxiliar directamente á los industriales, aunque esto no deja de tener en abstracto graves inconvenientes; pero contra ese deseo del Gobierno, se presentan las dificultades que nacen de su escaso erario; dificultades que como verá en lo sucesivo el Soberano Congreso, han impedido poner en ejecucion proyectos de la mas alta importancia.

Podría aun extenderme mas en las consideraciones que acabo de asentar; y aun indicar algunos otros obstáculos que se oponen al progreso de los ramos que han estado á mi cargo; pero ni la naturaleza de esta memoria; ni la reflexion de que haciéndolo ofendería la ilustracion de los ciudadanos representantes, me permiten entrar en otras explicaciones; tanto mas, cuanto que en el exámen de los trabajos del Ministerio, en cada uno de los ramos que le están encomendados, ha sido preciso antes, y lo será despues, detenerse para exponer las dificultades que ha pulsado á cada paso, al poner en ejecucion las benéficas miras del Exmo. Sr. Presidente.

#### AGRICULTURA.

Este ramo, que sin contradiccion, es el primero de la riqueza pública, permanecía casi olvidado por la autoridad suprema, la que tal vez en ciertas épocas, solo se acordaba de él para cargarlo con gabelas y contribuciones insoportables; pero nunca para tenderle una mirada protectora y sacarlo del abatimiento en que yacia. Viendo merced á sus propios recursos, y sin el menor estímulo para sus adelantos, los agricultores se contentaban con tener precarias utilidades de sus propiedades, cuando no se veían obligados á enajenarlas á vil precio y aun muchas veces á abandonarlas del todo, por serles absolutamente

te imposible obtener de ellas, el exorbitante monto de los impuestos. Esto hacia que no se pensase en mejorar los cultivos ni en la introduccion de otros nuevos; que se considerase la profesion de agricultor como una carga onerosa y sin provecho, en vez de tenerla, como sucede en todos los países cultos, como la primera y más útil para la sociedad; y por último, que el desaliento y la inaccion fueran amortiguando los inmensos elementos de prosperidad, que sin la conveniente proteccion debían permanecer improductivos para el país.

El Ministerio de Fomento, comprendió desde luego la imperiosa necesidad que habia de sacar de su abatimiento á esta fuente de la riqueza pública, y la serie de disposiciones que ha dictado á este fin, manifestará á la nacion cuáles han sido sus esfuerzos; acreditando tambien sus resultados, que hasta donde ha sido posible, se ha procurado estimular este ramo tan decaído entre nosotros.

*Fuentes brotantes.*—Penetrado el Ministerio de la necesidad de poseer datos seguros, sobre los terrenos que carecian de agua en la República, dictó las medidas convenientes, á fin de obtenerlos con la mayor exactitud; mas fuese por incuria ó porque las autoridades á quienes se comió tal encargo, lo vieron con indiferencia, tal providencia no produjo el efecto que era de desearse, habiendo solo obtenido unos informes bastante limitados de los Estados de Veracruz, de Guerrero y de México y del Territorio de Tlaxcala; pero tan imperfectos, que se juzgaron inadecuados para el resultado que de ellos se proponia sacar el Gobierno. Sin embargo, despues de haberse hecho algunos ensayos de apertura de pozos, que produjeron felices resultados, se han abierto gran número de fuentes brotantes, y es de esperarse que se continúe aprovechando este método, que tan útil es á la agricultura en general, habiendo el gobierno destruido el principal obstáculo que se oponia á la introduccion de esta mejora, es decir, el excesivo precio que se cobraba por la apertura de una fuente brotante, prevaleándose de esta circunstancia, los que tenían el privilegio, para tasar á su arbitrio tales obras. Convencido el Ministerio, de lo perjudicial del monopolio, dictó un acuerdo para que toda clase de personas pudiera dedicarse á estos trabajos, excepto por el método chino que era el privilegiado, sin que nadie se opusiese, como se pretendia, á la apertura de pozos brotantes. Antes

de publicarse esta disposicion, habia pro-palado un contrato entre la Empresa privilegiada y el Exmo. Ayuntamiento de Veracruz, para abrir algunos pozos, de cuya realizacion no se dió conocimiento al Ministerio.

*Cortes de maderas.*—Deseando el jefe político del Territorio de la Baja California dar impulso á algunos ramos de riqueza pública, concedió un permiso en el año de 1853, para exportar palo de tinte y otras maderas; con el fin de que si aquel ensayo producía buenos efectos, se procurase la exportacion en mayor escala, habiéndose principiado con doce mil quintales de palo del Brasil, sesenta y dos troncos de caoba, otros dos de diversas maderas y ciento cincuenta quintales de guayacan, segun se vé del Estado núm. 1, que se encuentra entre los documentos que forman el apéndice de esta tercera parte de la Memoria.

Bien sabido es que la escasez de lluvias en la Baja California es tal, que ha habido veces que se dilatan las aguas por espacio de cinco ó seis años, lo que hace que la agricultura esté en tan baja escala, que sus productos basten apenas para el consumo de sus habitantes, notándose que en la parte en que hay algunas arboledas, suelen ser las lluvias más frecuentes que en la parte escarpada. Siendo esto cierto, como lo es, y no siendo las maderas abundantes, de ninguna manera debe permitirse la exportacion, sino antes bien procurar los plantíos de cuantas maneras fuere posible. Teniendo esto mismo presente uno de los señores jefes políticos de aquel Territorio, tuvo la idea de decretar que á la conveniente distancia, se plantasen árboles en frente de las casas, imponiendo un real de contribucion mensual por cada árbol que se dejase de plantar, computando el número por la distancia del frente de cada propiedad, con lo que se promoveria el fomento de la agricultura, especialmente en la capital del Territorio.

Muchas quejas se han elevado al Ministerio sobre el inmoderado corte de árboles que se hacen en algunos puntos, y á efecto de evitarlo, se expidió por este Ministerio una circular, en que se previno que mientras se decretaba un reglamento general de bosques, se cuidase de que al cortarse un árbol se plantasen por lo menos dos, teniendo en consideracion que de otra manera quedarían talados los que hay más poblados en la República, sin provecho de ninguna especie.

Esta Secretaría se ocupa ya en la for-

macion de ese reglamento, con el objeto de dar valor á una riqueza casi muerta, sistemando los cortes á fin de que no padezca la agricultura en esa parte. A este fin se expidió por el gobierno el decreto de 14 de Agosto de 1854, imponiendo el derecho de un peso á cada una de las toneladas que midiesen los buques, que se ocupasen en la exportacion de maderas de construccion ó de ebanistería, por los puertos habilitados para el comercio de altura y cabotaje, no pudiendo verificarlos sin previo aviso del Ministerio. Los rendimientos que ha producido ese impuesto, así como las toneladas de madera que se han exportado desde la publicacion de aquel decreto hasta el 30 de Junio del presente año, aparecen en el estado marcado con el número 2.

**Granas.**—Muy conocida es la importancia que en otras épocas tuvo en el Estado de Oaxaca el comercio de la grana, para tratar de demostrarlo; y aunque ha disminuido considerablemente á causa del descubrimiento y uso de una nueva planta tintórea, que actualmente se emplea en Europa; sin embargo el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Oajaca decretó, en 14 de Abril de 1853, el restablecimiento del registro, que habia sido suprimido por el decreto de 4 de Octubre de 1849. No estando conformes los comerciantes de aquella capital con algunos de los artículos del mencionado decreto, elevaron al Supremo Gobierno varias exposiciones pidiendo la reforma, y en vista de lo manifestado por ellos, y de la opinion de una comision nombrada al efecto para dictaminar sobre la conveniencia ó inconveniencia de dicha reforma, la decretó expidiendo al efecto la disposicion del 22 de Octubre de 1853.

Por el estado número 3 se vé la baja que ha tenido el valor de este fruto respecto al que tenia hace un siglo, así como la disminucion de la cantidad de libras exportadas cada año. Sin embargo, no es corta la suma de millones que en el espacio de noventa y ocho años ha producido á la República la exportacion de granas; y seria de desear que fuese hoy tan necesaria como lo era en aquella época.

**Pulques.**—Los crecidos impuestos que reportaba este fruto, obligaron á los dueños de haciendas en los llanos de Apam á representar al Supremo Gobierno por conducto de este Ministerio, á fin de que se les rebajasen las cuotas impuestas como contribucion á esta bebida, manifestando los perjuicios que resentian, los que no producirían otro resultado que la total

ruina de este ramo en la agricultura nacional. Bien persuadido el Ministerio de la justicia y fundadas razones de los representantes, remitió la exposicion al Ministerio de Hacienda con especial recomendacion, á fin de que con vista de los datos que en él debian existir, se examinasen sus razones, y resultando exacto lo expuesto se procediese á lo que hubiese lugar en justicia, conciliando los intereses del erario nacional con los de los productores de pulque.

Aunque no corresponde este ramo al Ministerio que está á mi cargo, y deberia retraerme de tratar de tal negocio, creo de mi deber hacer algunas observaciones que interesan directamente á la agricultura cuya proteccion y fomento son una de mis atribuciones.

Siendo demasiado elevado el precio de los fletes para la conduccion del pulque, cuya bebida sea por sus efectos medicinales ó sea por su gusto, se halla tan generalizada en nuestro país, y estando gravada con impuestos bastante crecidos, el aumentar éstos seria cegar esa fuente de riqueza agrícola. Por esta razon me parece que deben minorarse dichos impuestos, y á efecto de evitar los desórdenes que producen las casillas de expendio, y de quitar de la vista del público escenas repugnantes que á cada instante se presentan, sin perjuicio de los consumidores ni de los comerciantes en este ramo, insistir en retirar aquellas á los suburbios de la capital, limitando su crecido número.

**Hortaliza.**—Habiéndose recibido en el Ministerio varias semillas de hortaliza pedidas á Francia con el objeto de propagar en el país algunas especies desconocidas y mejorar otras, se formaron varias colecciones destinadas á los horticultores, que pudieran comprometerse á emprender su cultivo con esmero y á propagar en seguida todas las especies de que se les diesen semillas: se publicó en los periódicos una convocatoria para que los que quisiesen ocurrieran por su respectiva coleccion, en el concepto de que quedaban obligados á dar cuenta del resultado que obtuviesen, exigiéndoles al efecto el correspondiente recibo de las colecciones, y fueron repartidas á las personas que constan en el documento número 4.

**Café.**—La proteccion del Ministerio de Fomento, tratándose de la agricultura, es tanto mas necesaria cuanto mas difícil sea la produccion, en aquellos lugares en que escasean los brazos para el cultivo, lo que influye directamente en que los frutos

sean mas caros y no resistan la competencia con los extranjeros. Entre tales productos ocupa un lugar especial el café, que en algunos Estados se produce de una calidad muy superior, dándose la anomalia de que por espacio de muchos años estudiémos consumiendo el de las Antillas y el de las Repúblicas del Sur. Deseando proteger el cultivo de esta planta tan útil como necesaria, así como la del cacao, viñas, olivos y la seda que se cosechase en el país, decretó el Soberano Congreso en 8 de Octubre de 1823, la exencion de toda clase de impuestos á estos frutos, por espacio de diez años, los que prorogó por otros diez el 27 de Febrero de 1834. En el año de 1843 ocurrieron al Supremo Gobierno el Ayuntamiento y Junta de Fomento de Córdoba, solicitando otra próroga de igual número de años, la que se decretó con Fecha 13 de Octubre del mismo año.

Siendo muy crecido el número de individuos que se ocupan en la República en el cultivo del café, y muy particularmente en el Estado de Veracruz, elevaron por conducto del Exmo. Sr. Gobernador del Estado al Supremo Gobierno una fundada exposicion, la que hizo suya el Ayuntamiento de Córdoba, solicitando la misma próroga que ya antes se habia concedido; y este Ministerio logró que se accediera á la peticion, habiendo pasado las respectivas notas al Ministerio de Hacienda para que por aquella Secretaria se expidiese el respectivo decreto, que al fin se promulgó el 24 de Octubre de 1853, concediendo la próroga solo por cinco años. No solo creo que es conveniente el exceptuar de todo derecho á este fruto, sino que debe hacerse extensivo al cacao, así como al vino y aguardiente que se fabrican en algunos puntos de la República, puesto que estos productos son suficientes para el consumo y no hay necesidad de introducirlos del extranjero; debiendo, por lo mismo, decretarse la absoluta exencion de derechos de exportacion por diez ó quince años más.

**Harinas.**—En el mes de Enero de 1854, ocurrió al Gobierno la sociedad de agricultores del valle de San Martin Tesmelucan, pidiendo que no se concediese al comercio de Tampico la introduccion de cinco mil barricas de harina, por el perjuicio que resultaria á la agricultura nacional, y como los fundamentos de la exposicion parecieron justos, se accedió á la peticion, ofreciendo que se negaria el permiso, como en efecto se negó, protegiendo de esta manera á los labradores del país.

Representaron en esa época los comerciantes de Puebla, pidiendo el restablecimiento de la escala, para las harinas que se introdujesen solo para cernirse á aquella capital y se extrajesen para otros puntos; y teniendo presentes las mismas razones de conveniencia pública, fué decretada la solicitud de conformidad con el Ministerio de Hacienda, al que se pasó con especial recomendacion.

**Langosta.**—En el mes de Mayo de 1854, apareció la langosta por primera vez en esta época en el territorio de Tehuantepec, en número considerable. Inmediatamente dictó el Ministerio las medidas mas adecuadas para extinguirla y habiendo adquirido datos numerosos y positivos, quiso oír la opinion de la Escuela de Agricultura, sobre los medios que debian emplearse para destruir esta plaga, que tan horribles estragos causa á la agricultura. El resultado de los desvelos del Ministerio en la adquisicion de datos y noticias, fué la Memoria producida por aquella Escuela, con las reglas para la extirpacion del insecto, que adoptadas por el Supremo Gobierno, fueron comunicadas á los gobiernos y agentes. Esa memoria se registra en el apéndice número 5, y corre agregado á ella el estado que manifiesta los lugares invadidos por la langosta en las dos épocas de su aparicion. Poniendo en práctica los medios que en ese documento se previenen, creo que logrará la República ver libres sus siembras, en lo de adelante, de los ataques del voraz insecto.

**Aguas.**—El agente de este Ministerio, en San Luis Potosí, representó manifestando la escasez de aguas que hay en aquella capital, y lo útil y conveniente que seria poner en práctica un antiguo proyecto sobre reparticion de aguas del rio de Tlaxcala; deseando el Ministerio proteger la obra, previno al agente que formase una junta de los vecinos de la Soledad, á fin de que contribuyesen con lo que pudieran, y ofreciendo hacerlo con la tercera parte del importe total, se pidieron el plano y presupuesto de la obra que se recibieron oportunamente; pero notándose en ellos falta de claridad, se devolvieron á fin de que fuesen repuestos, lo que no llegó á verificarse, paralizándose una obra tan útil para el Estado de San Luis.

**Cera vegetal.**—En el periódico titulado el "Heraldo," del 17 de Diciembre de 1854, apareció un artículo denunciando el corte bárbaro que se hacia de un precioso ar-

busto, que produce la cera vegetal, en el Estado de México y en el de Veracruz. Queriendo el Ministerio obrar con buenos informes, los pidió el Exmo. Sr. Gobernador del primero, y al agente de este Ministerio en Córdoba, y ambos los remitieron y van agregados con el núm. 6. Por ellos se ve cuán importante sería la propagación de esta planta, sobre cuyos productos se han hecho algunos ensayos que han producido felices resultados. En efecto, si esta cera es susceptible de beneficiarse y puede dar buenos frutos ¿no es deber del Ministerio, procurar que se conozcan sus efectos y se trate de generalizar su cultivo? Impedir que se destruya ese arbusto, como ha sucedido en otras veces, tal ha sido el objeto que se propuso este Ministerio al mandar publicar en los periódicos de aquella fecha, el modo de cultivar y cosechar la cera vegetal, que vendrá con el tiempo á aumentar el catálogo de las plantas útiles y provechosas para la agricultura.

*Lino.*—Habiendo solicitado D. Francisco Vallejo que se permitiese la introducción libre de derechos, por el puerto de Veracruz, de la semilla de lino, tuvo en consideración este Ministerio las ventajas que de la siembra de esta planta resultarían á la agricultura y no vaciló un momento en otorgar la exención pedida, queriendo por este medio fomentar la introducción de nuevas plantas á la República. Esa introducción ha traído la consecuencia de que sembrada en buenas condiciones la semilla, ha comenzado á cosecharse lino de excelente calidad, con el que en la fábrica de Cocolapan, Distrito de Orizava, se hacen ya tejidos que tendrán buen consumo por su duración y baratura.

*Guano.*—A consecuencia de las exposiciones hechas á este Ministerio por varios individuos, pretendiendo que se les concediese el derecho de explotar guano que se encuentra en algunas de las islas de la República, se expidió el decreto de 16 de Enero de 1854, que concedió privilegio exclusivo para dicha explotación á D. José O'Forns por sí y en representación de D. Carlos y D. Manuel Valdovinos y socios, á D. Manuel Lizardi, D. Francisco S. de Mora y D. Juan Garruste, exceptuando de la explotación las tres "Islas Marías."

Teniendo que luchar la empresa con graves dificultades, no pudo dar cumplimiento á la condición que le impuso el citado decreto, de exportar en determina-

do tiempo una cantidad fija de guano, y por lo mismo representó para que se le dispensase de tal obligación, porque en su concepto era muy difícil cumplir con ella; pero el Gobierno no tuvo por conveniente acceder á la solicitud y prorogó solamente el término, ampliándolo por muchos meses.

El Ministerio de Fomento comprende que la agricultura necesita protección muy directa, y por lo mismo, informado de los estragos que habían causado en las siembras las fuertes heladas, de mediados de Junio de este año, inmediatamente despachó mensajes telegráficos á los Gobernadores de los Estados de Puebla, Veracruz, Guanajuato y Querétaro, y á los agentes del Ministerio en los mismos puntos, ordenándoles que informasen si habían causado graves perjuicios, para dictar las medidas convenientes, á fin de evitar una carestía en los artículos de primera necesidad, que habría refluído en perjuicio de la clase más menesterosa de la sociedad. Además, previno el Sr. D. Julio Laverrière, profesor de práctica en la Escuela de Agricultura, que redactase un informe circunstanciado sobre los medios que debían ponerse en planta, para combatir la miseria y la hambre de las clases infelices, en el caso en que las heladas hubiesen destruido en gran parte las sementeras; y lo presentó en los términos que constan en el documento núm. 7.

Vuelvo á repetir, que para hacer prosperar este ramo de la riqueza pública, es indispensable la formación de buenos caminos de hierro ó carreteros, que acorten las distancias y den valor á productos que hoy no lo tienen, la inmigración de extranjeros laboriosos é inteligentes, que además de introducir las mejoras que son susceptibles de emplearse en nuestros campos, estimulen al trabajo á individuos que actualmente se desdennan de manejar el arado y el azadón; y por último, y para decirlo de una vez, la cooperación de los dueños de grandes fincas rústicas, que se presten, bien sea á vender parte de sus terrenos, hoy eriazos é improductivos, bien á arrendarlos á bajos precios, bien á darlos á partido, con lo que debe lograrse, el aumento de población y el ver nuestros campos vírgenes ostentando la feracidad y lozanía, que se nota en algunos puntos privilegiados de la República.

## ESCUELA DE AGRICULTURA.

Para concluir con esta Sección, es tiempo de que me ocupe de la casa dedicada á la instrucción agrícola, que ha sido de mis más preferentes cuidados, por tratarse de una industria que es necesario salga del atraso á que se halla reducida, y que debe protegerse de todas maneras.

No vacilé, por lo mismo, al encargarme de la Secretaría de Fomento, en lo que debía hacer, para llevar adelante un pensamiento de utilidad común; pero que, muriendo varias veces al ponerse en ejecución, ya por algunas de las administraciones pasadas ó ya por el loable empeño de los partidarios, quienes lograron montar un establecimiento, se hallaba entonces debilitado, y en peligro de concluir por cuarta vez. Aun mal afirmada sobre sus originales fundamentos, la Escuela establecida en el antiguo Hospicio de San Jacinto, se vió combatida en los últimos meses de 1855, tanto por la transición de la época, como por intereses bastardos, y por planes que, aunque concebidos de buena fé, habrían sido limitados en su desarrollo. Por fortuna conocidas las verdaderas exigencias del país, y las necesidades de la Escuela, era fácil decidirse á dominar los obstáculos de la época, y á dar una combinación á aquellos planes que, consolidando los elementos que existían, é introduciendo reformas sustanciales, dieran los resultados que con tanto afán se habían buscado. He aquí los medios empleados con tan noble fin.

Fué el primero: modificar la ley de 17 de Agosto de 1853, abriendo nuevas carreras, aumentando el número de cátedras, llamando y dando lugar á un alumno por cada Estado, Distrito y Territorio, creando una junta protectora del establecimiento, y otras reformas que es fácil apreciar, con la simple lectura de la ley. Conociendo que la publicación de ésta no era bastante, como no lo fué en 1853, pues ni se había formado el reglamento ni organizado la carrera veterinaria, como estaba prevenido, cuidé que se llevara á efecto, formando el reglamento que á su tiempo se circuló también, y vigilando las consecuencias de una y otro para hacer, como se hicieron un año después, las modificaciones que la experiencia había dado á conocer como útiles y aun necesarias. Aprovechando las cátedras existentes, en la organización de nuevas profesiones, fue-

ron mejoradas las establecidas, y creadas las indispensables á todas las carreras. (Documentos números 8 y 9.)

Pero no era solo esto lo que la Escuela necesitaba: una vez aumentado el número de alumnos, debía faltar, como faltó, local para clases y dormitorios; sala de estudios y rectorio; paramentos, imágenes y útiles en la capilla; habitación para el profesor de práctica agrícola; despacho, trojes, caballerizas y establo en la parte rural; estanques y agua para proveerlos; instrumentos, utensilios y aparatos para el servicio de las clases; diversas obras periódicas para la biblioteca; sin nada, en fin, de cuanto pudiera dar una esperanza de que la Escuela de Agricultura dejara satisfechas las necesidades del país, con la buena y perfecta enseñanza, era preciso hacer gastos de consideración; hacer lo mas, y organizar lo existente.

Hé aquí lo que se ha procurado realizar con no poco sacrificio, en el período que ha estado á mi cargo el Ministerio, y por los medios que someramente expondré.

Antes del 12 de Enero de 1856 habia un total de treinta y ocho alumnos, divididos en las dos categorías siguientes:

Internos.....	22
Externos.....	16
Total.....	38

De los veintidos internos, catorce eran pensionistas y ocho becas de gracia.

En Noviembre del mismo año el número aumentó á ochenta y dos, divididos así:

Internos.....	52
Externos en clases superiores.....	3
Id. en primeras letras.....	27
Total.....	82

De los cincuenta y dos internos, eran treinta y nueve pensionistas y trece becas de gracia, de los cuales cursaron, dos, primeras letras y los demás las clases siguientes: religión, dibujo natural, anatómico y de paisaje, frances, inglés, primero y segundo curso de matemáticas, operaciones hipiátricas y herrajes, geografía, topografía, química, agricultura teórico-práctica, equitación y gimnástica. En algunas de estas clases se dieron lecciones orales, y en las otras se adoptaron como texto diversas obras.

Actualmente hay ciento ochenta y cinco, y son: